Regional Distrito Capital

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

EVALUACIÓN JURÍDICA MC-CFTHS-146-2020

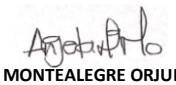
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes

OBJETO:Contratar la compra de elementos de Ferretería para el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	D&A INSUMOS FERRETEROS SAS NIT: 900.255.861-4	
	SI	NO
Carta De Presentación De La Oferta (anexo No 1) El proponente debe dirigir una comunicación al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, en la que expresamente manifieste su interés de participar en el procedimiento de convocatoria y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.	X	
Copia u original el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro de Personería Jurídica expedido por el órgano competente, debidamente renovado para la vigencia 2020 y en cuyo objeto social deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. La expedición de dicho certificado no debe ser mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la Invitación Pública. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.	X	
Objeto Social -El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- a través del certificado que acredite la existencia y representación legal.	X	
Constitución y vigencia - Las personas jurídicas y/o naturales que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo al tipo de sociedad y deben estar vigentes, información que se verificara en el Registro Único de Proponentes. De conformidad con el Artículo 6, Inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.		**NA**
Autorización para contratar Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.		**NA**
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal		**NA**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO El (los) proponente (s) persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales.	X	
Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. Como lo consagra el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del 10% del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a la de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.		**NA**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del decreto 19 de 2012 el cual modifico el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas en forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.Para tal efecto, los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia en firme, con fecha no superior a un (01) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta.		**NA**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT", expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, tanto de la persona jurídica o natural. En el cual se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, esté debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria "RIT", expedido por la Secretaria de Hacienda. En el cual se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual y guarde coherencia con la clasificación descrita en el RUT.	X	
REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT O DOCUMENTO QUE LO REEMPLACE Registro de Información Tributaria RIT, debidamente actualizado de conformidad con las Resoluciones SDH-000079, SDH-000117 y SDH-000195 de 2013, donde se evidencia que las actividades económicas guardan plena relación con las establecidas en el RUT.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones.		**NA**
Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) del Representante Legal, si se trata de una persona jurídica, o la Persona Natural.	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá adjuntar Certificación Bancaria, en donde se realizarán los pagos derivados del contrato.	X	
Verificación de multas pendientes - Código Nacional de Policía Dando cumplimiento a la Lay 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código de policía, el comité evaluador verificara a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (06) meses.	X	
El SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de la impresión de los certificados si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica (www.contraloriagen.gov.co) y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, SIMIT	X	
El proponente debe adjuntar a su propuesta una certificación firmada por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, donde indique el cumplimiento del Contrato de Aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso el SENA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.	X	
Certificado para acreditar la Condición de Mipyme y de contar con Personal discapacitado.		NA
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		NA
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia presentando mínimo dos (2) certificaciones suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, cuya cuantía de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.	X	
RESULTADOS	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES:		

9/12/2020



ANGELA MA MONTEALEGRE ORJUELA
ABOGADA CONTRATACION GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO